

Comuníquese, anótese en Estadística, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y Archivos. -

Fdo. - Caran. - Ernesto J. Carrone. -

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1931. -

Al los fines del mejor desempeño de las funciones encomendadas al personal de la Repartición, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

Hacer saber a los Jefes de Oficina de la Repartición que deben hacer cumplir en forma prolijamente estricta los extremos de la circular n.º 481 de Batumbra 12 de 1930 que prohibía la permanencia de personas extrañas a la mismas, como asimismo el uso de los teléfonos ~~por~~ en asuntos ajenos a las funciones oficiales. -

Iguualmente impartirán instrucciones expresas al personal de sus respectivas dependencias para que se abstenga de efectuar reuniones o conferencias, debiendo concentrar su acción a las funciones que cada uno tenga asignadas. -

El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto se considerará falta grave, cuya repetición dará motivo a la separación, sin más trámite del empleado por razones de mejor servicio; debiendo los Jefes elevar de inmediato las comunicaciones respectivas a la Secretaría General. -

Cúmplase en el día por circular, anótese en Secretaría y archívese, debiendo los Jefes de Oficina notificar personalmente a los empleados y devolver la circular con la constancia respectiva. -

Fdo. - Bermúdez, Ernesto J. Bissone. -

55.525

7/930

Montevideo, Enero 23 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Los cursos nocturnos y complementarios que funcionaran en los territorios dependerán directa y exclusivamente de la Inspección General de Territorios. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Inspección General de Escuelas de Adultos, Estadística, y archívese, - previa anotación en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría. -

Fdo. - Cerán. - Ernesto J. Bissone. -

4478

7/931

Montevideo, Febrero 20 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.- A los efectos de la inscripción de aspirantes a catedros en los cursos de adultos, que se llevará a cabo del 20 al 28 del corriente mes,